

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CARTA CIRCULAR 03 DE 2015
(Enero 08)**

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES QUE ADMINISTRAN
RECURSOS DEL FONPET**

Referencia: Cociente ingreso por comisión de administración de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET cuando la administración de los mismos bajo un mismo contrato es inferior a tres años.

Apreciados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 036 de 2012, esta Superintendencia se permite informar que para el mes de diciembre de 2014, el cociente de ingresos por comisiones de administración de recursos de FONPET, cuando la administración de los mismos bajo un mismo contrato es inferior a tres años, es del 0.2070%.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BONILLA B.

Superintendente Delegado para Pensiones,
Cesantías y Fiduciarias

122000